



00284/18



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 06 NOV. 2018

VISTO el expediente N°: 078/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de limpieza integral para la oficina de la ciudad de San Salvador de Jujuy por el término de doce (12) meses.

Que el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 1 en la suma de Pesos CIENTO DOS MIL (\$102.000.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito suficiente para afrontar el gasto e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, por Disposición N° 183/18 de fecha 30 de julio de 2018, la que luce a fs. 9/10, se autoriza al área de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a contratación directa en los términos del Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 11/25.

Que a fs. 26 se agregó la constancia de recepción de pliego de bases y condiciones de las firmas ECO LIMPIA, SERVI-LIMP y ECO WAPSI S.R.L., respectivamente.

Que, a fs. 27 se agregó el acta de apertura.

Que a fs. 28/79 y 80/114 se agregaron las ofertas presentadas por SERVI-LIMP y ECO LIMPIA, respectivamente.

Que, a fs. 115 el área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

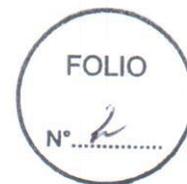
Que a fs. 116/117 se agregaron las consultas realizadas en la página de la AFIP de las empresas oferentes.

Que, a fs. 119/121 la Comisión de Preadjudicación, a través del Acta N° 23/18, aconseja preadjudicar a la firma SERVI-LIMP de Sonia Lidia

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*



00284/18



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

MAIDANA por ser la oferta más económica y cumplir con las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 122 se agregó la publicación en cartelera.

Que, según luce a fs. 123/134 se adjuntó toda la documentación requerida al preadjudicatario.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y N° 14/14, modificada en su artículo 1° inc. a),b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18.

Que, el área Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma SERVI-LIMP, de Sonia Lidia MAIDANA, la Contratación Directa N° 41/18 por la prestación de un servicio de limpieza integral para la oficina de la ciudad de San Salvador de Jujuy por el término



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

de doce (12) meses, a partir del 15 de noviembre de 2018, por un total de Pesos NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$96.924.96.-).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos DOCE MIL CIENTOS QUINCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$12.115.62.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2018 y con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-335" por Pesos OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$84.809.34.-) del presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2019.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00284/18

Dr. JUAN JOSÉ BOCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION